

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA

HACE SABER:

Que por auto de fecha 13 de Octubre de 2023, emitido dentro del proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral No. 15238310500120170030100 adelantado por JHON HENRY BOLIVAR NEIRA, NELLY NEIRA, HECTOR JULIO BOLIVAR NEIRA, EDISON BOLIVAR NEIRA Y JUAN DAVID BOLIVAR NEIRA contra OSCAR JOHANNI CAMARGO ADAME Y SOCIEDAD MAXIFRUVIER DE LA SABANA S.A.S., se ha señalado el día **veintitrés (23) de noviembre del año 2023, a la hora de las 3:00 p.m.** para llevar a cabo el REMATE en pública subasta del derecho de cuota sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 095-2825 de propiedad del ejecutado OSCAR JOHANNI CAMARGO ADAME, embargado, secuestrado y avaluado.

El bien materia de subasta es: Conforme a lo plasmado en diligencia de secuestro llevada a cabo el día 18 de octubre de 2022 por el juzgado comisionado Primero Civil Municipal de Sogamoso, se determinó la descripción del predio en la siguiente forma: Inmueble ubicado en la Calle 13 A No. 16 A – 47 del Municipio de Sogamoso, identificado con cedula catastral 010105810005000 con una extensión superficial de 201.00 metros cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL ORIENTE con herederos de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE MENDOZA en distancia de 18.20 mts; POR EL OCCIDENTE, con de los mismos herederos de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE MENDOZA, en distancia de 18.20 mts; POR EL NORTE con la calle 13 A en distancia de 10.00 mts; y por el SUR con de los herederos de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE MENDOZA en distancia de 10.00 mts al primer lindero y encierra. En el inmueble se encuentra construida una construcción con dos plantas; en el primer piso, sala comedor, garaje, cocina, estudio, un baño y patio de ropas; segunda planta cinco habitaciones, dos baños y un altillo con zona para gimnasio, una sala de estar, otro lugar para depósito y un baño, con sus respectivos servicios de agua, luz, alcantarillado y gas natural.

Este bien fue avaluado en la suma CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$158'937.750,00).

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo.

Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho jlactoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el auto de fecha 13 de octubre de 2023 y en forma digital, legible



y debidamente suscrita y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE 2017-00301".

Para el ingreso a la diligencia se creó el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/19706598>

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora cuando menos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 105 del C.P.L., se expiden copias del presente aviso para ser publicado en tres (3) lugares públicos y concurridos de la ciudad de Duitama, y se fija en la secretaria del Juzgado Laboral del Circuito de Duitama y en la secretaría del Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Sogamoso, por el termino de seis (6) días, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 8:00 a.m.

LUIS ALONSO ARCHILA MÁRQUEZ
Secretario

Firmado Por:
Luis Alonso Archila Marquez
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 001 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61fa74e65134763dc054ef8a3932fa303f334174fee1be5a01020c17517b35b**

Documento generado en 26/10/2023 09:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>